



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO EJECUTIVO No. 95
De 30 de Mayo de 2022

Que designa a los miembros de la Comisión de Alto Nivel creada mediante el Decreto Ejecutivo No. 1 de 8 de enero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 1 de 8 de enero de 2016, se crea la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Público de Salud, adscrita al Ministerio de Salud, y a través del Decreto Ejecutivo No. 213 de 17 de mayo de 2016, se designaron los primeros miembros de este organismo colegiado;

Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 2016, establece que la Comisión de Alto Nivel será presidida por el ministro de salud o la persona que él designe, y que los demás miembros de la Comisión serán designados por las propias organizaciones;

Que dicho Decreto Ejecutivo dispone en su artículo 6, que los representantes del Estado serán designados por un periodo concurrente al periodo presidencial, y los representantes de las organizaciones de funcionarios de salud y administrativos, al igual que de los pacientes, serán nombrados en atención a lo que determinen las regulaciones internas estatutarias de cada organización;

Que, mediante la Nota No.028 del 11 de febrero de 2022, la Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel, ha comunicado al Ministerio de Salud sobre el cambio del representante principal y el suplente de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá (ANEP);

Que, así mismo, a través de la Nota No.029 del 11 de febrero de 2022, la Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel, ha comunicado al Ministerio de Salud sobre el cambio de representante principal y el suplente de la Coordinadora de Gremios, Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA);

Que, en virtud de lo anterior, es necesario realizar las designaciones para reemplazar a los comisionados ante la Comisión de Alto Nivel,

DECRETA:

Artículo 1. Designar a los nuevos miembros de la Comisión de Alto Nivel creada mediante Decreto Ejecutivo No. 1 de 8 de enero de 2016, así:

- a. En representación de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá:

Lcda. Ilda Batista de Hernández
Lic. Felipe Ríos

C.I.P. 9-171-783 Principal
C.I.P. 6-706-1746 Suplente

b. En representación de la Coordinadora de Gremios, Profesionales y Técnicos de la Salud:

Mgter. Virginia Alicia León Córdoba	C.I.P. 8-245-286	Principal
Mgter. Kenia Emérita Batista Araúz	C.I.P. 8-363-697	Suplente

Artículo 2. El período de la designación de estos miembros de la Comisión de Alto Nivel, será conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 8 de enero de 2016.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; Ley 66 de 10 de noviembre de 1947; Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969; Decreto Ejecutivo No. 1 de 8 de enero de 2016 y Decreto Ejecutivo No. 213 de 17 de mayo de 2016.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Mayo de 2022.


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud

